



Index: AMR 45/4789/2021
30 de septiembre de 2021

[Contrastar contra entrega]
DECLARACIÓN ORAL

Item 6:

Revisión de los informes del EPU: Paraguay
Consejo de Derechos Humanos de la ONU
48 período de sesiones
13 septiembre - 8 octubre 2021

Señora Presidenta,

Amnistía Internacional celebra que Paraguay acepte las recomendaciones relativas a la ratificación del Protocolo Facultativo del PIDESC.¹ Celebra que acepte las recomendaciones sobre la adopción de una ley contra toda forma de discriminación,² en atención a la denegación de derechos de personas LGTBI. La discriminación, también persiste, contra comunidades indígenas, como Tekoha Sauce a quien la hidroeléctrica Itaipú pretende desalojar a través de una acción judicial.

Celebra que acepte las recomendaciones relacionadas a la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos.³ Celebra que acepte las recomendaciones sobre la Defensoría del Pueblo, adecuándola a lo establecido en los Principios de París.⁴

Espera que concrete las recomendaciones que aceptó en materia de prevención del abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes, así como de prevención del embarazo infantil,⁵ a través de medidas integrales; entre ellas, el garantizar la Educación Integral de la Sexualidad. Lamenta que sólo acepte parcialmente la recomendación sobre la adopción de medidas para promover los

¹ Consejo de Derechos Humanos, Informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal, 12 de julio de 2021, A/HRC/48/9, recomendaciones 118.1 y 118.2 (Bahamas, Costa Rica, Francia, Mongolia, Marruecos, Níger).

² A/HRC/48/9 Recomendación 118.30 (Islandia)

³ A/HRC/48/9 Recomendaciones 118.80, 118.81, 118.82, 118.83, 118.84, 118.86, 118.87, 118.88, 118.89, 118.90, 118.91, 118.92, 118.93, 118.94, 118.95, 118.96, 118.97, 118.98. (Costa Rica, Francia, Irlanda, Italia, Estados Unidos, Venezuela, Czechia, Ecuador, Fiji, Francia, Alemania, Bélgica, Países Bajos, España, Suiza, Brasil, Uruguay, Venezuela,

⁴ A/HRC/48/9 Recomendaciones 118.16, 118.17, 118.18, 118.19, 118.20, 118.21, 118.22, 118.23, 118.24, 118.25 118.26, 118.27, 118.28, 118.29 y 118.76 (Chile, Costa Rica, Finlandia, India, Indonesia, Irlanda, Malaysia, México, Namibia, Nepal, Pakistán, Rumania, Ucrania, Estados Unidos, Uzbekistán).

⁵ A/HRC/48/9 Recomendaciones 118.167, 118.177, 118.187, 118.188, 118.189, 118.190, 118.191, 118.192, 118.193, 118.194 y 118.195 (Venezuela, Islas Marshall, Italia, Bélgica, Mauritius, Montenegro, Polonia, Tailandia, Timor-Leste, Ucrania, Venezuela).

derechos de la mujer y luchar contra la violencia de género.⁶

En el caso de la muerte de las niñas argentinas en el marco del operativo de la Fuerza de Tarea Conjunta, comprende que se está desarrollando líneas investigativas, pero lamenta que no sume todos los esfuerzos necesarios, ya sea considerando el ofrecimiento de asistencia forense de la República Argentina, y otros realizados por la sociedad civil de solicitar la colaboración de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Espera que también adopte medidas de no repetición.

Amnistía Internacional espera que se implementen las recomendaciones⁷ y pedidos de la sociedad civil que abogan por la construcción de un sistema de salud público, universal, único, gratuito, integral, de calidad y sostenido con recursos públicos basados en criterios de justicia tributaria.

Señora Presidenta,

Gracias.

⁶ A/HRC/48/9 Recomendación 118.34 (Francia)

⁷ A/HRC/48/9 Recomendaciones 118.121, 118.122, 118.123, 118.124, 118.125, 118.126, 118.127, 118.128, 118.129, 118.130, 118.131, 118.132, 118.137, 118.138, 118.139, 118.140 y 118.141 (Uruguay, Cuba, Singapur, Finlandia, Haití, Islandia, Kirgizstan, Malaysia, Maldivas, Panamá, Portugal, Portugal, Czechia, Francia, México, Eslovenia, España, Reino Unido, Uruguay, Argentina, Australia, Finlandia)